



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



COMUNICACIÓN JUNTA ELECTORAL

A la vista del número de recursos presentados frente al Acta 1/2016, sin perjuicio de la tramitación de los mismos y conforme el Calendario electoral a fin de que la presente tenga la máxima difusión, la Junta Electoral ACUERDA:

- Recordar a todos los recurrentes que en el caso de que pretendan presentar su candidatura, ésta se podrá presentar de manera CAUTELAR dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, hasta que se resuelva el recurso presentado, para evitar perjuicios en los derechos de los recurrentes a ser elegidos.
- En igual sentido la solicitud de ser incluido en el censo especial de voto por correo que se podrá realizar de modo cautelar y para evitar perjuicio en el ejercicio del derecho a voto de aquella persona que haya formalizado el correspondiente recurso.

En Madrid a 12 de mayo de 2016.

Se solicita la máxima difusión del presente acuerdo y se ordena a su publicación en la web de la RFEK y DA y envío a todas las Federaciones Autonómicas y exposición en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/ 1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.